



120- 2106

Tunja, 6 de marzo de 2020

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**  
Secretario General  
Comisión legal de cuentas  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 No 8-68. Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C

Asunto: respuesta a su requerimiento presupuestal y contable para el feneamiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y situación financiera de la Nación vigencia fiscal 2019 – CLC – 3.9-173/1-20-1.

Respetada Doctor Sepúlveda:

Con relación al asunto de la referencia, radicado en esta Corporación bajo el 3866 del 04-03-2020, doy respuesta conforme a los formatos y directrices establecidos por esa Comisión, de la siguiente manera:

De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1490 del 26 de noviembre de 2018 y liquidado según Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se envía la siguiente información:

**A. Comportamiento de ejecución presupuestal 2019 en miles de pesos**

CONCEPTO	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	% Compromiso/Aprop. Vigente	% Obligación/Aprop. Vigente	% Pagos/Aprop. Vigente
	1	2	3	4	5= ( 2 / 1)	6= ( 3 / 1)	7= ( 4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.106.368</b>	<b>2.106.368</b>	<b>2.097.983</b>	<b>2.097.983</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gastos de personal	2.020.745	2.020.745	2.015.685	2.015.685	100%	100%	100%
Gastos generales	71.108	71.108	67.783	67.783	100%	95%	95%
Transferencias	14.515	14.515	14.515	14.515	100%	100%	100%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.106.368</b>	<b>2.106.368</b>	<b>2.097.983</b>	<b>2.097.983</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**B. Perdidas de apropiación en la vigencia 2019 (Miles de Pesos)**

<b>B. PERDIDAS DE APROPIACION EN LA VIGENCIA 2019- RECURSOS NACION</b>			
<b>(Miles de Pesos)</b>			
<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>APROPIACION DEFINITIVA (1)</b>	<b>EJECUCION COMPROMISOS (2)</b>	<b>PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,106,368</b>	<b>2,106,368</b>	<b>0</b>
Gastos de personal	2,020,745	2,020,745	0
Gastos generales	71,108	71,108	0
Transferencias	14,515	14,515	0
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,106,368</b>	<b>2,106,368</b>	<b>0</b>

**C. Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019**

<b>(Miles de Pesos)</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31-12-2019	8,385
CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31-12-2019	
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019</b>	<b>8,385</b>

**D. Certificar si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2019, cumplieron con lo estipulado en el Decreto – Ley 111 de 1996, Art. 89. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento.**

Mediante Anexo 1 se adjunta certificación del cumplimiento de artículo 89 del Decreto – Ley 111 de 1996.

**E. Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2018 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019**

<b>(Miles de Pesos)</b>			
<b>DESCRIPCION</b>	<b>REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-18</b>	<b>REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-19</b>	<b>% EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL 31-12-2019</b>
RESERVAS PRESUPUESTALES	795,893	795,893	100%
CUENTAS POR PAGAR	0	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>795,893</b>	<b>795,893</b>	<b>100%</b>

**F. Informe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales.**

La ejecución de la vigencia fiscal **2019** se realizó dando cumplimiento a los principios presupuestales en cumplimiento del Decreto 111 de 1996 y demás normas que reglamentan, referente a los recursos asignados por la Nación, conforme lo solicitado en requerimiento CLC-173/1-20-1.

La apropiación inicial, aprobada mediante Ley 1490 del 26 de noviembre de 2018 para atender gastos de funcionamiento, e inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación, durante la vigencia fiscal de 2019, se fijó inicialmente en \$3.106.368.186 distribuidos así:

Descripción	Valor en miles de pesos
A. Presupuesto de Funcionamiento	\$ 2.106.368
B. Presupuesto de Inversión	\$ 1.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS NACION</b>	<b>\$ 3.106.368</b>

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó bloqueo de los recursos para inversión por la suma de \$ 1.000 millones de pesos, con fundamento en el artículo 119 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES los cuales habían sido destinados inicialmente para el proyecto de inversión " *Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro, en el marco del programa regional de negocios verdes en los municipios de Moniquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá* " Dichos recursos no fueron desbloqueados por lo tanto el presupuesto definitivo de recursos nación fue de \$ 2.106.368 ( valor en miles de pesos)

Los recursos se comprometieron en cumplimiento de las normas presupuestales y dentro de los términos establecidos, dando cumplimiento al principio de anualidad y demás principios; por consiguiente, durante la vigencia 2019, se comprometieron recursos nación por la suma de **\$ 2.106.368.186**

**Cifras en \$**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	APLAZAMIENTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO-COMPROMETIDO	% EJECUCION.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.106.368.186		2.106.368.186	2.106.368.186	100%
INVERSION	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3,161,127,000</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>2.106.368.186</b>	<b>2.106.368.186</b>	<b>100%</b>



De los \$ **2.106.368** millones de pesos que se apropiaron para gastos de funcionamiento, el porcentaje de participación de lo presupuestado para gastos de personal, es del **96%**, el de gastos generales es del **3%** y el de transferencias corrientes es del **1%**.

Del presupuesto definitivo, el porcentaje de participación de los gastos de funcionamiento es del **100%**, y de la inversión del **0%**.

Lo comprometido por gastos de personal, asciende a la suma de **\$2.020.745** millones de pesos que equivalen al **100%** de lo presupuestado, de los gastos generales se comprometieron **\$71.108** millones de pesos es decir el **100%** de lo presupuestado y las transferencias se ejecutaron en **\$14.515** millones de pesos que representan el **100%**; para un total ejecutado en gastos de funcionamiento de **\$2.106.368** millones de pesos que equivalen al **100%** del monto total presupuestado.

El presupuesto inicial para inversiones se formuló por valor de **\$1.000** millones de pesos, con un bloqueo de recursos por el 100% de su apropiación inicial, dejando en cero (o) el techo presupuestal para Inversión.

**G.** Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presento el SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal contable a 31 de diciembre de 2019.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN DEL APLICATIVO SIIF II NACIÓN A 31-12-19	OBSERVACIONES
1	Operativas: Contable: La disponibilidad del PAC no permitió obligar en la fecha que se requiere pagar al proveedor.	No queda causada la obligación en el mes que se debe contabilizar
2	Técnicas:	
3	Administrativas:	
4	Soporte a la Plataforma:	
5	Otras: Tesoral: La distribución del PAC autorizado durante el año no se refleja mensualizado. En el 2019 la aprobación fue restringida, limitando su debida utilización mensual.	Afectación del flujo de caja

2.- Mediante Anexo 2 se remite copia del juego completo de los estados financieros a 31/12/2019 de acuerdo con el marco normativo establecido para la Corporación y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del Instructivo número 001 del 17/12/2019 de la Contaduría General de la Nación.

Se incluye Anexo 3 copia de catálogo General de Cuentas (SalDOS y movimientos – convergencia).

3. Mediante Anexo 4 se adjunta dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros del año 2019.

4. Mediante anexo 5 se remite certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador de la Corporación en donde se informa las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable.

5. Mediante anexo 6 se remite certificación del funcionario competente en donde se informa sobre la publicación en lugar visible y público y en la página web CORPOBOYACA, de los informes de gestión, resultados financieros y contables de CORPOBOYACA, correspondientes a la vigencia fiscal 2019.

6. Informo que no se presentaron limitaciones operativas, técnicas y administrativas en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Numero	Descripción de la limitación del CHIP a 31-12-2019	Observaciones
1	Operativas: Sin Limitaciones	No aplica
2	Técnicas: Sin Limitaciones	No aplica
3	Administrativas: Sin Limitaciones	No aplica
4	Soporte a la plataforma: Sin Limitaciones	No aplica
5	Otras: Sin Limitaciones	No aplica

7. Las limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico u operativo que se presentaron durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría general de la Nación, de acuerdo con la naturaleza de la Corporación (Resoluciones 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus modificaciones), son las siguientes:

No-	LIMITACIONES EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES EXPEDIDAS POR LA CGN DE ACUERDO A LA NATURALEZA JURIDICA DE LA ENTIDAD	
1	Académico	NO APLICA
2	Presupuestal	NO APLICA
3	Normativo	NO APLICA
4	Tecnológico	Se tuvieron limitaciones de tipo tecnológico en cuanto a tiempo de respuesta a requerimientos necesarios para la implementación por parte de los proveedores del software sysman, en temas como deterioro, plantilla con inventario vidas útiles; quienes han venido adaptando el software, a los nuevos requerimientos.
5	Operativo	NO APLICA
6	Otras	Falta de personal para análisis de la información para la depuración anterior a la implementación.

8. Mediante Anexo 7 remito copia del informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación, conforme a lo normado en la Resolución 193 de 05/05/2016.

9. De acuerdo a lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 de 2013, se plasma el informe ejecutivo sobre avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la Republica, se presenta el siguiente estado a 31 de diciembre de 2019. Ver Anexo 8.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR A 31/12/2019				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 18/07/2018				
Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2019	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2019	Avances del plan o planes en % a 31/12/2019
52	110	77	87	90



**Corpoboyacá**  
Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Oficina Control Interno

**9.1** Informo que la Corporación frente a lo suscrito en el plan de mejoramiento institucional, con la Contraloría General de la República, no presentó con corte a 31 de diciembre de 2019 acciones incumplidas, considerando que reportan nivel de avance y se encuentran en ejecución dentro de los términos previstos.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Reciba mi cordial saludo.

**HERMAN E. AMAYA TÉLLEZ**  
Director General

Anexo: 8 archivos magnéticos en CD

Elaboró: Ana Isabel Hernández / Martha Moreno / Carolina Galán / Mónica Aparicio  
Revisó: Alcira Lesmes Vanegas  
Archivo: Informes Otras Entidades